

## ESTRUCTURAS METALICA

LIBRO TARIFARIO SAN MARTIN HIDALGO

**\$215.50**

PREPAGO

TARIFA RESIDENCIAL

Servicios incluidos:



# de inscripción:103202

Estatus:VIGENTE

Fin de vigencia:INDEFINIDA

Folios electrónicos:

FET006272CO-100794

Expiración del saldo (días):-

TELEVISIÓN DE PAGA

Canales HD:0

Canales otros:70

TV's incluidos:4

Costo por TV:0

Listado de canales:

Número de canal	Nombre del canal
4	IMAGEN
5	CANAL 5
6	AZTECA 7
2	AZTECA TRECE

3	CANAL DE LAS ESTRELLAS
7	GALAVISIÓN
8	CANAL ONCE
9	UNA VOZ CON TODOS
10	INGENIO TV
11	TV UNAM
12	CANAL 22
13	CANAL 22.2
14	CANAL DEL CONGRESO
15	CANAL JUDICIAL
16	CANAL DE LAS ESTRELLAS (NACIONAL)
17	FOROTV
18	CANAL 5 (NACIONAL)
19	ADN 40
20	GALAVISION
21	4 GDL

22	C7 JALISCO
23	CANAL 52
24	AZTECA 13 (DELAY )
25	CANAL DE LAS ESTRELLAS ( DELAY )
26	IPN 2 NINOS
27	DISCOVERY KIDS
28	CARTOON NETWORK
29	BOOMERANG
30	TIIN
31	TOONCAST
32	DISCOVERY
33	ANIMAL PLANET
34	EWTN
35	ENLACE
36	DISCOVERY TLC
37	DISCOVERY H&H

38	DISCOVERY INVESTIGATION
39	TNT SERIES
40	MP
41	CINE LATINO
42	TNT
43	MC
44	GOLDEN 1
45	GOLDEN 2
46	SPACE
47	I SAT
48	TCM
50	CLARO SPORT
51	MULTIMEDIOS MAS
53	TRU TV
54	TBS
56	DISTRITO COMEDIA

57	UNICABLE
58	TELEMUNDO
59	GLIZT
60	TELENOVELAS
61	AZ CORAZON
62	TELEHIT
63	NU MUSIC
64	VIDEO ROLA
65	MUCH
66	TELERITMO
67	HTV
68	AZ CLIC
69	BANDAMAX
70	MARIAVISION
49	DE PELICULA
52	TDN

55	ANTENA 3
----	----------

Cobertura:

Estado	Municipio	Localidad
JALISCO	COCULA	TATEPOSCO (SAN JOSÉ TATEPOSCO)
JALISCO	SAN MARTÍN HIDALGO	SAN MARTÍN HIDALGO
JALISCO	SAN MARTÍN HIDALGO	EL CRUCERO DE SANTA MARÍA
JALISCO	SAN MARTÍN HIDALGO	EL SALITRE
JALISCO	SAN MARTÍN HIDALGO	SANTA CRUZ DE LAS FLORES
JALISCO	SAN MARTÍN HIDALGO	EL TEPEHUAJE DE MORELOS

**DESCRIPCIÓN DE LA TARIFA O PROMOCIÓN**

CONCEPTO TARIFA SIN IVA Cuota por instalación (Hasta 2Tv's +primer mensualidad)	\$379.31
..... Cuota por instalación aparato adicional hasta 2 TV's (cada una).....	\$68.97
Mensualidad TV por Cable (Pago del día 1-15 del mes ).....	\$189.65
Mensualidad TV por Cable (Pago a partir del día 16-25) .....	\$215.50
Reconexión por falta de pago.....	\$68.97
Cambio de ubicación mismo domicilio.....	\$68.97
Cambio de Domicilio.....	\$86.20

**REGLAS DE APLICACIÓN**

REGLAS DE APLICACIÓN 1.- El concesionario prestara el servicio, únicamente a aquel usuario con el cual tenga un contrato de prestación de servicio correspondiente. 2.- Las cuotas mensuales por concepto de la prestación del servicio, se pagarán dentro del mes al que correspondan. A partir del vencimiento del pago dentro de la fecha que corresponda, se procede al corte del mismo el día siguiente del vencimiento. 3.- Cuando el concesionario deje de proporcionar el servicio por más del tiempo señalado en la normatividad, deberá efectuar la bonificación correspondiente en forma proporcional de acuerdo a la tarifa, aun cuando la interrupción se deba acaso fortuito o de fuerza mayor, excepto cuando obedezca a causas de directamente imputables al suscriptor. 4.- El concesionario informará de la presente tarifa al

suscriptor previo a su implementación por diversos medios de información para su conocimiento oportuno. 5.- Las tarifas NO incluyen el impuesto al valor agregado (IVA).

#### POLÍTICAS DE COMERCIALIZACIÓN

POLITICAS DE COMERCIALIZACIÓN 1.- No se reparte el recibo del servicio, por lo tanto, el suscriptor deberá pasar a nuestras oficinas, ahí un representante del servicio al cliente le cobrará y entregará el recibo de pago correspondiente. 2.- EL CONCESIONARIO queda relevado de cualquier responsabilidad por mantener indefinidamente el suministro de programación alguna o canales específicos, ya que no es propietario de dicha programación haciéndose responsable únicamente del suministro de canales que sus propietarios acepten autorizar su distribución a través del sistema de televisión por cable de LA CONCESIONARIA, respetando lo establecido por el artículo 17 del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos.

#### PENALIDADES

PENALIDADES 1.- EL CONCESIONARIO suspenderá el servicio sin ninguna responsabilidad cuando EL SUSCRIPTOR deje de cubrir su mensualidad dentro del mes que corresponda, y para reanudar el servicio deberá haber liquidado el adeudo pendiente y la cuota por reconexión respectiva. 2.- EL SUSCRIPTOR que no cubra durante dos meses la renta correspondiente al servicio se le cancelará el contrato. Para darle nuevamente el servicio deberá realizar un nuevo contrato. 3.- Es causa de terminación de contrato cuando EL SUSCRIPTOR conecte aparatos adicionales por su propia cuenta, subarrendé, pase el servicio a vecinos, ceda o traspase los derechos del contrato, sin la autorización de la CONCESIONARIA. 4.- No habrá lugar a reclamación alguna por parte del SUSCRIPTOR si el servicio objeto del contrato es suspendido Temporal o definitivamente por las causas siguientes: a) Por falta de pago. b) Por disposición de las autoridades competentes o por resolución judicial. c) Por cualquier otra causa directamente imputable al SUSCRIPTOR.

#### DETALLE DE LOS CARGOS NO INCLUIDOS

[Archivo de detalle de los cargos \(PDF\)](#)